

**Declaración de Roma sobre la armonización<sup>1</sup>**

Roma (Italia), 25 de febrero de 2003

1. Nosotros, máximas autoridades de instituciones multilaterales y bilaterales de desarrollo y representantes del Fondo Monetario Internacional, otras instituciones financieras multilaterales y países asociados, reunidos en Roma (Italia), el 24 y el 25 de febrero de 2003, reafirmamos nuestro compromiso de erradicar la pobreza, lograr un crecimiento económico duradero y promover un desarrollo sostenible, al tiempo que avanzamos hacia un sistema económico global integrador y equitativo. Nuestras deliberaciones representan un importante esfuerzo internacional por armonizar las políticas, los procedimientos y las prácticas operacionales de nuestras instituciones con los de los sistemas vigentes en los países asociados, a fin de aumentar la eficacia de la asistencia para el desarrollo y contribuir así a alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio. Respaldan directamente el amplio acuerdo de la comunidad internacional del desarrollo, plasmado en el Consenso de Monterrey (*Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo*, marzo de 2002, párrafo 43). Expresamos nuestro reconocimiento a los gobiernos de Jamaica, Viet Nam y Etiopía, así como a los donantes bilaterales e instituciones internacionales que patrocinaron y coordinaron los seminarios regionales realizados en Kingston, Hanoi y Addis Abeba en enero de 2003 como preparación para el Foro de Roma, que se vio enriquecido por los valiosos principios, enseñanzas y mensajes sintetizados en los informes de esos seminarios.

**Aumento de la eficacia en términos de desarrollo**

2. A quienes formamos parte de la comunidad de donantes nos inquieta observar cada vez más pruebas de que, con el tiempo, el elevado número y la gran variedad de requisitos y procedimientos exigidos por los donantes para la preparación, prestación y seguimiento de la asistencia para el desarrollo reducen la limitada capacidad de los países asociados y les ocasionan costos de transacción improductivos. También sabemos de la preocupación que despierta en los países asociados el hecho de que las prácticas de los donantes no siempre coincidan con los sistemas y prioridades nacionales de desarrollo, como sus ciclos de planificación de presupuestos, programas y proyectos, y los sistemas de gestión del gasto público y administración financiera. Reconocemos que esas cuestiones requieren medidas urgentes, coordinadas y sostenidas para mejorar nuestra eficacia sobre el terreno.

3. Consideramos de gran importancia que los países asociados asuman un mayor liderazgo en la coordinación de la asistencia para el desarrollo y que se les preste ayuda a fin de que puedan fortalecer su capacidad para ello. Los países asociados, por su parte, emprenderán las reformas necesarias para conseguir que los donantes confíen cada vez más en los sistemas

---

<sup>1</sup> El presente documento es la traducción al español del texto original en inglés, titulado “Rome Declaration on Harmonization”, de 25 de febrero de 2003. La traducción se ofrece como servicio a las partes interesadas. En caso de discrepancias entre ella y el texto del documento oficial en inglés, prevalecerá la versión en inglés.

nacionales, gracias a la adopción de principios o normas internacionales y a la aplicación de prácticas recomendadas. El elemento clave para orientar esa tarea será un plan nacional que haga hincapié en el protagonismo de los países y en el liderazgo de los gobiernos; incluya actividades de fortalecimiento de la capacidad; reconozca diversas modalidades de ayuda (proyectos, enfoques sectoriales y apoyo para fines presupuestarios o de balanza de pagos), y asegure la participación de la sociedad civil, incluido el sector privado.

### **Principios o normas de prácticas recomendadas**

4. Reconocemos que, aun cuando nuestros orígenes históricos, mandatos institucionales, estructuras de gobierno y autoridades que refrendan las actividades sean diferentes, en muchos casos podemos simplificar y armonizar nuestros requisitos y reducir los costos conexos mejorando, al mismo tiempo, la supervisión fiduciaria y la rendición pública de cuentas, y haciendo hincapié en la obtención de resultados concretos en las actividades de fomento del desarrollo. Respaldamos la labor sobre prácticas recomendadas realizada por los equipos técnicos del Grupo de estudio del CAD/OCDE y los bancos multilaterales de desarrollo (BMD), y aguardamos con interés la conclusión, prevista para el año próximo, de las actividades de armonización de las Naciones Unidas que está coordinando la Oficina del Grupo de Desarrollo (UNDGO). Estamos dispuestos a aplicar las prácticas recomendadas existentes y a seguir trabajando para identificar y divulgar otras.

### **Progresos**

5. Convenimos en que, tanto para los donantes como para los países asociados, los progresos que logremos sobre el terreno en programas y proyectos serán un indicador concreto e importante del éxito de nuestros esfuerzos. Reconocemos que las actividades de armonización internacionales y regionales pueden facilitar y favorecer tales progresos. Tomando como base la labor de los grupos de trabajo del CAD/OCDE y los BMD, así como la experiencia de los diferentes países, incluidas las últimas iniciativas nacionales, nos comprometemos a llevar adelante las siguientes actividades en aras de la armonización:

- Comprobar que la prestación de la asistencia para el desarrollo se ajuste a las prioridades de los países asociados, en especial las establecidas en las estrategias de reducción de la pobreza y otros programas similares, y que las actividades de armonización se adapten a la situación de cada país.
- Examinar e identificar los medios para modificar, cuando corresponda, las políticas, los procedimientos y las prácticas de nuestras instituciones y países a fin de facilitar la armonización. Asimismo, procuraremos reducir las misiones, exámenes e informes de los donantes, racionalizar la condicionalidad, y simplificar y armonizar la documentación.
- Aplicar progresivamente —aprovechando las experiencias recogidas hasta el momento y los mensajes recibidos de los seminarios regionales— los principios o las normas de prácticas recomendadas a la prestación y gestión de la asistencia para el desarrollo, tomando en cuenta la situación específica de cada país. Daremos a conocer

las prácticas recomendadas (sintetizadas en el Anexo A) a nuestros directivos y demás funcionarios de las sedes y las oficinas de los países, así como a otros asociados que trabajan en pro del desarrollo dentro de las naciones.

- Intensificar los esfuerzos de los donantes para delegar las actividades de cooperación a los países y aumentar la flexibilidad del personal de los países para administrar programas y proyectos con mayor eficacia y eficiencia.
- Introducir, en todos los niveles de nuestras organizaciones, incentivos que fomenten, entre los directivos y demás funcionarios, el reconocimiento de los beneficios de la armonización como medio de aumentar la eficacia de la ayuda.
- Prestar apoyo para la elaboración de los estudios analíticos sobre países de manera tal que refuercen la capacidad de los gobiernos para asumir un papel más preponderante e identificarse con los resultados del proceso de desarrollo. En particular, trabajaremos con los gobiernos de los países asociados para forjar relaciones de colaboración más sólidas y mejorar la pertinencia normativa, calidad, aplicación y eficiencia de esos estudios.
- Ampliar o sistematizar los esfuerzos realizados por los países (con independencia de que se hayan iniciado en sectores concretos, áreas temáticas o proyectos individuales) por simplificar los procedimientos y prácticas de los donantes, por ejemplo, intensificando la cooperación técnica en función de la demanda. La lista de países participantes comprende actualmente Etiopía, Jamaica, Viet Nam, Bangladesh, Bolivia, Camboya, Honduras, Kenya, República Kirguisa, Marruecos, Níger, Nicaragua, países insulares del Pacífico, Filipinas, Senegal y Zambia.
- Prestar apoyo presupuestario, sectorial o para la balanza de pagos, donde ello sea compatible con el mandato del donante y existan políticas y mecanismos fiduciarios apropiados. Al suministrar esa asistencia se deberán aplicar principios o normas de prácticas recomendadas; por ejemplo, se coordinará la ayuda con los ciclos presupuestarios de los países y los exámenes de las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza.
- Promover la armonización de criterios en los programas mundiales y regionales.

6. Deseamos señalar que una consecuencia positiva de nuestra colaboración en materia de armonización ha sido el mayor intercambio de información y una mejor comprensión de las coincidencias y diferencias observadas durante la preparación o revisión de nuestros respectivos procedimientos, políticas y prácticas operacionales. Intensificaremos esa colaboración en el futuro y estudiaremos la manera de contribuir a garantizar que las políticas, sean nuevas o modificadas, se armonicen o puedan armonizarse adecuadamente con las de los países asociados y las instituciones donantes.

7. Reconocemos el valor de las tareas globales de seguimiento y evaluación de la contribución de los donantes al logro de los objetivos de desarrollo del milenio. Supervisaremos

y, si fuere necesario, mejoraremos los principales indicadores del avance de las actividades de armonización, como los descritos en los informes de prácticas recomendadas del CAD/OCDE.

8. Reconocemos que las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones pueden contribuir a promover y facilitar la armonización, como ya ha demostrado el uso de conferencias telefónicas y videoconferencias con este fin, el Portal del Desarrollo, el sitio electrónico de asociados para los estudios analíticos sobre países y las primeras actividades de información sobre el gobierno, las adquisiciones y la gestión financiera por medios electrónicos. Nos comprometemos a seguir fomentando el aprovechamiento de dichas tecnologías.

### **Próximas medidas**

9. Instamos a los países asociados a diseñar, de acuerdo con los donantes, planes de acción nacionales sobre armonización que incluyan propuestas claras y que puedan ser objeto de seguimiento con el fin de armonizar la asistencia para el desarrollo utilizando, como puntos de referencia, las indicaciones de los equipos técnicos del Grupo de estudio del CAD/OCDE y los bancos multilaterales de desarrollo. A su vez, los organismos bilaterales y multilaterales tomarán medidas para respaldar las actividades de armonización de los países. Como parte de sus procesos de autoevaluación, esos organismos y los países asociados evaluarán los progresos realizados en la aplicación de las prácticas recomendadas y presentarán informes acerca de tales progresos y las repercusiones de dichas prácticas. Siempre que sea posible, emplearemos los mecanismos existentes para formular los planes mencionados, así como para evaluar los progresos obtenidos y presentar informes sobre ellos, y pondremos dichos planes a disposición del público.

10. Utilizaremos y reforzaremos, en especial mediante la participación de los países asociados, los mecanismos existentes para promover conjuntamente la aplicación de nuestros acuerdos sobre armonización. A este respecto y a propósito de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África, acogemos con agrado las iniciativas regionales, como la labor desplegada por la Comisión Económica para África, para llevar a cabo un examen anual conjunto de la eficacia de la ayuda en un marco de rendición recíproca de cuentas, que comprenderá también los temas relativos a la armonización.

11. Como resultado de la experiencia que compartimos estos dos días, tenemos previsto celebrar, a principios de 2005, una serie de reuniones encaminadas a trazar un balance de situación, tras el examen que ya ha programado el CAD/OCDE para 2004. Estas reuniones complementarias permitirían evaluar los progresos realizados, mantener el impulso para introducir cambios fundamentales que mejoren la prestación de la ayuda y contribuir al examen de la aplicación del Consenso de Monterrey, cuyas modalidades y fecha, según lo previsto, se determinarán a más tardar en 2005.

### **Normas o principios de prácticas recomendadas para la armonización de la asistencia de los donantes**

1. Nos complace la colaboración de la OCDE-CAD y los BMD en las actividades relacionadas con la gestión de las finanzas públicas. Observamos la opinión unánime de que, en esta esfera, una buena gestión debe abarcar la preparación del presupuesto, los mecanismos de control y auditoría internos, adquisiciones, desembolsos, seguimiento y presentación de informes, así como las auditorías externas, y debe promover la disciplina fiscal general y la asignación eficiente de los recursos para satisfacer las necesidades más urgentes. Esa colaboración refleja la importancia que para nosotros tiene el mejorar la rendición de cuentas de las autoridades de los países asociados en desarrollo a sus propios ciudadanos, que se puede lograr, en parte, mediante procesos y sistemas transparentes de gestión de las finanzas públicas.
2. Observamos que en las prácticas recomendadas se hace hincapié en la colaboración estrecha con los gobiernos en la preparación de los exámenes financieros del sector público y en la integración de dichos exámenes en las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, los programas de asistencia a los países elaborados por los donantes y los ciclos de adopción de decisiones de gobiernos y donantes. Creemos que los exámenes financieros deben tomar en cuenta las condiciones iniciales de un país; las normas, los códigos y los métodos internacionales, y las necesidades de fortalecimiento de la capacidad para cumplir con tales normas y códigos. La OCDE-CAD y los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) han solicitado a la Federación Internacional de Contables que celebre consultas exhaustivas con los donantes y los países en desarrollo y prepare, para el año 2004, una norma contable aplicable a la asistencia para el desarrollo; aguardamos con interés el resultado de esas diligencias.
3. Reconocemos que existe un amplio margen para simplificar y armonizar los métodos y criterios empleados en la presentación de informes financieros y en auditoría, por ejemplo, la forma y el contenido de los informes financieros y el período que abarcan, las normas de auditoría, la idoneidad de los auditores y la competencia de las empresas de auditoría, la selección y contratación de éstas, los términos de referencia para los auditores, las fechas de presentación de los informes de auditoría, el alcance de las cartas de los auditores a la administración y las actividades de seguimiento de las conclusiones de las auditorías.
4. Observamos que la labor del grupo de directores de adquisiciones de los BMD ya ha dado como fruto el acuerdo sobre un conjunto de documentos tipo para las licitaciones públicas internacionales, y que se encuentran muy avanzadas las gestiones para un acuerdo sobre otros. En relación con las actividades de armonización llevadas a cabo a título experimental en tres países, elogiamos las propuestas de emplear procedimientos comunes en materia de adquisiciones, ejecución y seguimiento en proyectos y programas sectoriales cofinanciados. Vemos con agrado que los donantes y gobiernos participantes están elaborando documentos estándar de licitación para las licitaciones públicas nacionales y fijando, caso por caso, umbrales comunes para ellas. Respaldamos firmemente los esfuerzos por fortalecer la capacidad de los países asociados.

5. Vemos que varios BMD y numerosos donantes bilaterales ya cuentan con políticas y procedimientos ambientales que tienen muchos elementos en común, y que existe un acuerdo creciente sobre la importancia de tener debidamente en cuenta los efectos sociales de los proyectos al considerar su preparación y ejecución, ya sea mediante evaluaciones del impacto ambiental u otros tipos de evaluaciones sociales. Todavía es preciso lograr una mayor convergencia para eliminar las duplicaciones en la evaluación, documentación y seguimiento de las repercusiones ambientales y sociales de los proyectos que los donantes financian en forma conjunta y para sincronizar mejor los procesos de consulta y acceso a la información vinculados con la evaluación de dichas repercusiones. A tal fin, afirmamos la necesidad de armonizar, entre nuestras instituciones y con los países asociados, sistemas y procedimientos que cumplan los principios o normas de prácticas recomendadas internacionalmente y se centren en el fortalecimiento de la capacidad de los países. También estudiaremos el margen existente para la colaboración en exámenes que evalúen el cumplimiento de las obligaciones relativas al impacto ambiental y social.

6. Dado que los donantes financian actualmente más de 60.000 proyectos y programas de desarrollo, y que la preparación de la multiplicidad de informes que cada donante exige por actividad supera, en muchos casos, la capacidad de los países asociados, coincidimos en que es conveniente que donantes y países simplifiquen sus sistemas y procedimientos y trabajen juntos para llegar a un único informe periódico por proyecto, de formato, contenido y frecuencia comunes, que responda a las necesidades de todos los asociados. Para ello será importante no sobrecargar los sistemas nacionales ni distraer los recursos existentes. Reconocemos que este objetivo se podría alcanzar, entre otras formas, simplificando y armonizando los sistemas de presentación de informes y seguimiento empleados por los donantes.

## Participantes y organización del Foro de alto nivel

### Fecha y lugar del Foro

1. El Foro de alto nivel sobre la armonización se reunió en Roma (Italia) los días 24 y 25 de febrero de 2003, de conformidad con los acuerdos mencionados en los informes de situación sobre la armonización presentados al Comité para el Desarrollo. El Foro celebró siete sesiones plenarias.

### Participantes

2. Estuvieron representados en el Foro los siguientes países asociados y organismos e instituciones multilaterales y bilaterales:

#### Países asociados

|              |            |                        |
|--------------|------------|------------------------|
| Albania      | Guyana     | Níger                  |
| Bangladesh   | Honduras   | República Kirguisa     |
| Bolivia      | Jamaica    | Rep. Unida de Tanzania |
| Burkina Faso | Kenya      | Rumania                |
| Camboya      | Mali       | Senegal                |
| Egipto       | Marruecos  | Uganda                 |
| Etiopía      | Mauritania | Vanuatu                |
| Filipinas    | Mozambique | Viet Nam               |
| Fiji         | Nicaragua  | Zambia                 |
| Guatemala    |            |                        |

#### Organismos e instituciones multilaterales y bilaterales

|   |                  |  |
|---|------------------|--|
| Banco Africano de Desarrollo              | Alemania         | Banco de Desarrollo del África Occidental          |
| Banco Asiático de Desarrollo              | Arabia Saudita   | Banco de Desarrollo del Caribe                     |
| Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento | Australia        | Banco Europeo de Inversiones                       |
| Banco Interamericano de Desarrollo        | Austria          | Banco Islámico de Desarrollo                       |
| Banco Mundial                             | Bélgica          | Banco Nórdico de Inversiones                       |
| CAD/OCDE                                  | Canadá           | Comisión Económica para África                     |
|   | Comisión Europea | Comunidad del Caribe                               |
|   | Dinamarca        | Corporación Andina de Fomento                      |
|   | España           | Corporación Financiera Nórdica del Medio Ambiente  |
|   | Estados Unidos   | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola         |
|   | Finlandia        | Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional  |
|   | Francia          | Fondo Monetario Internacional                      |
|   | Grecia           | Fondo Nórdico de Desarrollo                        |
|   | Irlanda          | Foro de las Islas del Pacífico                     |
|   | Italia           | Organización de los Estados del Caribe Oriental    |
|   | Japón            | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
|   | Luxemburgo       |  |
|   | Noruega          |  |
|   | Nueva Zelandia   |  |
|   | Países Bajos     |  |
|   | Portugal         |  |
|   | Reino Unido      |  |
|   | Suecia           |  |
|   | Suiza            |  |